



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **536**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **30 AGO 2022**

VISTO:

El Documento DE-0448-01808246-1 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la firma a cargo del Sector II del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, URBASER Argentina S.A. - Transportes Olivos S.A.C.I.F.-UTE, solicita el reconocimiento del monto extraordinario e imprevisto que debió erogar el día 17 de junio de 2022, Feriado Nacional por el paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes, como consecuencia de la prestación normal del servicio.

Que la UTE manifestó que dichos servicios no se encontraban contemplados en la oferta original y que no cabría la aplicación de lo dispuesto por el Art. 64° de la Ordenanza N° 10.035, atento que la misma refiere a feriados nacionales normales y usuales como el 1° de enero, Viernes Santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 10 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, no correspondiendo para los feriados extraordinarios o imprevistos. Tampoco cabe la aplicación de lo establecido por el Art. 58° de dicha norma municipal teniendo en cuenta que el mismo refiere a tareas extraordinarias para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes.

Que la concesionaria estimó conveniente encuadrar los servicios prestados como un caso de "imprevisión contractual" de acuerdo al Art. 9° del pliego de contratación, por lo que siendo un caso excepcional y fuera de la previsión de la contratista, la Municipalidad debería compensar los mayores costos.

Que manifiesta que los costos reclamados ascienden a la suma de pesos dos millones setecientos diecisiete mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y cuatro centavos (\$2.717.243,84).

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental adjunta Orden de Servicio N° 495 de fecha 10 de junio de 2022, requiriendo a la concesionaria la prestación del servicio para el día viernes 17 de junio del corriente año, confirmando su efectivización.

Que a fs. 9 la Asistente Administrativo Contable presenta la planilla de cálculo, avalando el monto reclamado por la concesionaria.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático emitió el Dictamen Jurídico pertinente en el cual comparte el criterio establecido por Fiscalía Municipal en el Dictamen N° 31/2012, en las actuaciones DE-0448-00755792-9 (N) "URBAFE S.A. - Reclamo s/mayores costos imprevistos por



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **536**

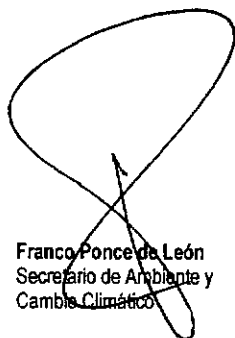
feriados", aconsejando se dicte el correspondiente acto administrativo que certifique y abone los servicios prestados por la concesionaria el día 17 de junio de 2022.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1º: Reconocer los mayores costos erogado por URBASER Argentina S.A. – Transporte Olivos SACIF - UTE, por los servicios prestados el día viernes 17 de junio de 2022, Feriado Nacional por el Día de la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.
- Art. 2º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.717.243,84), para cubrir los mayores costos reconocidos por el Artículo 1º, originados en la normal prestación de los servicios para el día viernes 17 de junio de 2022, Feriado Nacional por el paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.
- Art. 3º: Girar copias a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archivar.


Franco Ponce de León
Secretario de Ambiente y
Cambio Climático




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación